

VIEDMA, 10 DE MAYO DE 2012

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley Orgánica de Educación N° 2444, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206 establece que se debe “garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad”;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 2444 establece que “todos los habitantes de la provincia de Río Negro sin discriminación alguna tienen derecho a la educación en términos que les permitan el desarrollo de su personalidad con plena libertad”;

Que asimismo determina que la “actividad educativa debe contribuir a formar personas responsables en la construcción de un espacio para el encuentro y el intercambio permanentes, atendiendo las expectativas comunitarias de comunicación y crecimiento y articulando el proceso educativo con los demás procesos emergentes de la realidad social “;

Que en ese marco el programa de Clubes Escolares se constituye en un pilar básico para la construcción de una escuela inclusiva, participativa y abierta a las demandas de la comunidad;

Que el Acto de lanzamiento de dicho programa se realizará el Viernes 11 del corriente en la localidad de Villa Regina con la presencia del Sr. Gobernador de la provincia y de autoridades nacionales y provinciales;

Que es necesario facilitar la presencia de docentes y alumnos;

Que el Cuerpo Colegiado considera pertinente declarar de interés los Actos de lanzamiento de los Clubes Escolares;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Acto de lanzamiento de los Clubes Escolares que se realizará en Villa Regina el día Viernes 11 de mayo de 2012 a las 15 horas.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1386
SG/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General